

ACTA No. 77

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:00 horas del día lunes 14 (catorce) de abril del año dos mil ocho 2008, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la QUINCAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.*
- 2.- *Instalación formal de la sesión.*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día.*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de marzo de 2008.*
- 6.- *Solicitud de autorización, para realizar erogación, concepto de subsidio de los comerciantes afiliados a la CANACO, para el pago de los derechos del refrendo de licencias municipales de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2008.*
- 7.- *Presentación y autorización del H. Cabildo, del convenio de prestaciones laborales para el 2008.*
- 8.- *Clausura de la sesión.*

-----

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 14 de abril del año 2008, siendo las 10:19 horas del día declaro legalmente instalada esta QUINCAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA -----

-----

Quee  
 marzo 14

Lic. Salvador Ochoa Romero  
 Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas  
 Lic. Antonio Priego Huertas  
 Arq. César Eduardo Villa Hinojosa

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, preguntó si hubiera otra observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el orden del día, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, por lo que al hacer uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, solicitó al pleno del Cabildo la dispensa de la lectura, a fin de leerse en una próxima sesión, continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobada por mayoría de votos con 12 votos a favor y una abstención de Regidor Luís Josué López Báez. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, presentó la Cuenta Pública, correspondiente al mes de Marzo de 2008, misma que fue entregada al H. Congreso del Estado, en tiempo y forma, para su debido análisis. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la autorización para que la Tesorera Municipal haga uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración, la autorización para que la C. P. Marina Nieto Carrasco, informe a este Cabildo, respecto a la solicitud de autorización, para realizar erogación, concepto de subsidio de los comerciantes afiliados a la CANACO, para el pago de los derechos del refrendo de licencias municipales de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2008, resultando aprobado por unanimidad, a continuación la funcionaria en mención, dio lectura a la solicitud dirigida al Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

Oficio No. T030/2008

**C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.**

En respuesta a la petición hecha a este H. Ayuntamiento por la Cámara Nacional de Comercio de Tecomán, para recibir apoyo económico para el fortalecimiento de sus agremiados, por la cantidad de \$ 175,556.78, me permito comentar lo siguiente:

Que en pláticas sostenidas con la dirigencia, se les manifestó la disposición del H. Ayuntamiento de apoyarlos, pero la problemática financiera por la que atravesamos nos impide apoyarles al 100% en su solicitud, motivo por el cual, y haciendo un esfuerzo acordamos dejar el apoyo por este año hasta por la cantidad de \$ 150,477.24, asumiendo el

*Alcaldía marzo 04*

*Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature that appears to be 'Luis José López Báez' and other illegible marks.*

compromiso de que todos sus agremiados se pondrán al corriente al 100% en el pago de sus licencias municipales 2008.

Por lo anterior y para estar en condiciones de otorgar dicho apoyo se requiere la autorización del H. Cabildo para lo siguiente:

No. 1 Transferencia de recursos para dar suficiencia presupuestal a la partida 15-01-005-001-0001 SUBSIDIOS DIVERSOS.

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
15-01-005-001-0001	Subsidios Diversos	-102,772.31	400,477.24	0.00	297,704.93
12-01-017-001-0001	Programas de Fomento Económico	300,000.00	0.00	150,477.24	149,522.76
06-03-003-001-0095	Mant. De la Vía Pública	1,288,666.56	0.00	250,000.00	1,038,666.56
SUMAS		1,485,894.25	400,477.24	400,477.24	1,485,894.25

No. 2 Autorización para erogar la cantidad de \$ 150,477.24 a favor de la CANACO Tecmán, con cargo a la partida de Subsidios Diversos.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Tecmán, Col., Abril 11 de 2008.

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO  
Tesorera Municipal.- rubrica.

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta que es la propuesta para que se les apoye con un 30% a los comerciantes adheridos a la CANACO, hizo uso de la voz el Regidor Cesar Villa, para proponer se le apoye a otros comerciantes, ya que existen algunos que no están adheridos a la CANACO, algunos por falta de capacidad y otros por algunas cuestiones internas que se dieron en tiempos pasados en la cámara en cuestión. La Tesorera toma la palabra nuevamente para ampliar la información de lo que esta solicitando, en el punto No. 1, referente a Transferencia, en la cuenta pública al mes de marzo arroja un saldo por ejercer a SUBSIDIOS DIVERSOS, con un sobre giro por \$102,772.31, dándole primeramente la suficiencia presupuestal a la hora de hacer el análisis, cuenta que está sobre girada, por el subsidio que se le autorizó a la feria por este Cabildo en una sesión anterior, por 250 mil pesos, lo que se está haciendo es darle suficiencia con la partida de VIA PUBLICA, que a la fecha tiene un saldo por ejercer de \$1'288,666.56 de ahí se dispondrá de \$250,000.00 y la otra cantidad que es lo referente al subsidio para este año se va a disponer, del centro de costos denominado FOMENTO ECONOMICO dentro de la partida correspondiente programas de Fomento Económico, esto por el enfoque del subsidio que se va a otorgar que para apoyar el comercio, quedando la partida de SUBSIDIOS DIVERSOS, con un saldo suficiente para poder cumplir con este subsidio, expone que en un principio ellos pedían un 35% que nos daba 175,556.00, pero dadas las condiciones por las que atraviesa el Ayuntamiento se llegó a esta negociación. El Regidor Hugo Sandoval manifiesta que en una ocasión ya se solicitó en una sesión anterior que se entregue el proyecto del Presidente de la Comisión que corresponden, no solamente a la de Hacienda que se le informe para que tenga conocimiento, al respecto comenta que él apenas esta conociendo la

*Alcaldesa Marina Nieto Carrasco*

*Das*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

propuesta de transferencia para el punto de acuerdo, también expone que este subsidio se da cada año, a la cámara de comercio, la Tesorera Municipal responde que el año pasado, dio el subsidio el Gobierno del Estado. El Presidente Municipal declaró un receso a las 10:35 horas, reanudándose a las 11:10 horas de la misma fecha. A continuación el Presidente Municipal le solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al oficio nuevamente.

Continuando con el desahogo de este punto el Presidente Municipal manifestó que es un organismo que busca fortalecer a los agremiados del comercio local, apoyándolos y tomando en cuenta la situación por la que atravesamos a nivel nacional, esperando el apoyo del comercio organizado. El Regidor Hugo Sandoval expone que él ve con buenos ojos el apoyo que se le dará a la CANACO ya que algunos de ellos se encuentran en el centro histórico y por las obras de remodelación se ven afectados, proponiendo que la gente que no está adherida a la Cámara Nacional de Comercio y que estén resultando afectando por las obras de remodelación, porque una obra de esta magnitud, es algo problemático, propone se les apoye como se dijo en la sesión pasada. El Presidente Municipal manifiesta que está de acuerdo y tuvo la oportunidad de reunirse con otro sector de los comerciantes que están por la 20 de noviembre, que de alguna manera por estar en el área centro, han resultado afectados, que si bien es cierto en el futuro van a ser los principales beneficiados, pero de momento están resultando con un problema económico por la caída de las ventas, comprometiéndose en la reunión con el sector, a buscar esquemas de financiamientos a través de las diferentes bolsas que tienen los 3 niveles de gobierno, para que en esta misma semana se les de a conocer que opciones tendrían y por su parte no están cerrados a sumarse como municipio, debiendo hacer una propuesta en concreto en esta misma semana, a todos los comerciantes. El Regidor Luis Josué López Báez, manifiesta que él no está de acuerdo, teniendo entendido que ya hubo una reunión con usted, dirigiéndose al Presidente, y el Líder de la CANACO donde ya concedió a nombre del Cabildo un apoyo, ofreciéndole dar su voto a favor en lo general, para este subsidio, pero no puede dejar pasar lo que la administración esta viviendo recientemente estamos desarrollando 3 estrategias para poder sacar a la Presidencia Municipal, del déficit presupuestal que vive y una de ellas es implementar una mayor recaudación, entonces ¿para qué? Recaudar mayores ingresos ¿para apoyar a los comerciantes? Desde luego no estoy en contra de que se les apoye, pero si, el año pasado el Gobierno del Estado los apoyó, ahora ¿porqué no? considerando que como Gobierno Municipal se recibe esta carga, en el momento en que estamos pasando por esta critica situación financiera, por lo tanto su voto en lo particular es en contra, ya que propone se les apoye en una cantidad menor, sacando cuentas el 5% que les quitantes en porcentaje representa un 14.4%, en realidad el dictamen dice se le quita NO AL 100% porque no se puede apoyar en un 100% y ¿Qué se les quita? si ese 14% no representa nada, por tal motivo se debe apoyar por menos, por las estrategias implementadas porque como Ayuntamiento estas obligado a brindar servicios municipales y el ciudadano esta obligado a pagar los derechos e impuestos y si se apoyan, porque es una cámara organizada, está bien pero que sea un 25% o 20%, preguntando ¿porqué tenerlos que apoyar en la cantidad que ellos marcan? así lo expreso el Regidor López Báez, en respuesta el Presidente Municipal manifiesta que una gran parte de la gente que se va a beneficiar pertenece a la CANACO, son comerciantes del centro y como comerciantes organizados esta haciendo el compromiso de ponerse al

*desuso marzo 11*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

corriente del pago de sus licencias, para fortalecer las finanzas del Ayuntamiento, compromiso equilibrado recíproco.

En uso de la voz el Regidor Villa Hinojosa, nuevamente, toma la palabra para dar respuesta a lo que comentó el Regidor Luis Josué, a quien le dice que si se tiene esa visión no ve la necesidad de tener una Dirección de Fomento Económico, ya que es importante la labor del comerciantes como también la generación de empleos, porque de esa manera tenemos la forma de abatir el rezago que hay en empleos y es responsabilidad de una administración municipal, mejorar las condiciones de vida y si no tenemos esta Dirección tendremos que avocarnos a estrategias para mejorar el funcionamiento de negocios que ya están. Nuevamente el Regidor Josué le manifiesta al Regidor Cesar que le parece que no vio el objetivo, donde dijo desde luego hay que apoyarlos, pero debido a la situación por la que pasamos y a las estrategias que implementamos, ellos piden un 35%, en lo particular hablaría de un 20 o 25%, no dije que no exista, lo de Fomento Económico, desde luego como Ayuntamiento he promocionado en los medio que Tecomán necesita detonar, pero no la manera que el comerciante dice, sino en la manera que el Presidente acuerde con el cabildo en sesión, para lo que le gustaría lo tomaran en cuenta, debiéndose ajustar al reglamento, por tal razón su voto en lo particular es en contra, aunque en lo general mi voto es a favor debido a la negociación y al respeto a su palabra, exponiendo que se les apoye en una justa medida de acuerdo a las circunstancias que se viven; el Regidor César Villa, expone que espera que en la justa medida, sea impactante en el volumen que gasta anualmente la Dirección de Fomento Económico, por lo que no tiene caso que se tenga una Dirección que su presupuesto es importante y venir a regatear lo que solicitan los comerciantes y mas cuando se ve la necesidad, el Regidor Josué, le dice que no este revolviendo el trabajo de Fomento Económico, con un punto que debe estar fuera de aquí, invitándolo a ver lo de Fomento Económico en otros renglones muy separado a los comerciantes de la CANACO, ya que al hablar de esa Dirección sería en junto con su Titular, y ver las cuestiones para que se fomente el comercio, y no discutir alrededor de 70 o 80 mil pesos.

El Regidor Hugo manifiesta que eso de subsidias le parece que es importante, recordando también el Congreso, en este año, les puso una carga impositiva de un porcentaje, APOYOS PARA PROTECCION CIVIL, los comerciantes están asumiendo el compromiso y considera que tienen esa voluntad y lo de la CANACO no se le hace algo desproporcionado, porque con que paguen su licencia, ya que con esto el patronato de Protección Civil se verá fortalecido.

La Regidora Olivia Magaña Ochoa expone que esta de acuerdo en que se les brinde el subsidio, pero en días pasados se presentó una solicitud que hizo una asociación de Ecología a la cual no se pudo apoyar, del que se trata únicamente se apoye con equipamiento y gasolina, fijándose que se esta brindando este apoyo, dicha asociación podrá apoyar a quien les requieran de sus servicios solicitando se considere esa petición; el Presidente Municipal expone que cada petición que se hace, es diferente y se da según las posibilidades, viendo en este caso que los comerciantes están pasando por momento critico, y en el caso de los ecologistas, no se cerró sino que se dijo que se acercaran a Servicios Públicos para que les dotara de herramientas y demás.

No habiendo más comentarios el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a someter a la consideración la

*Abuse Marco*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Solicitud de autorización, para realizar erogación, concepto de subsidio de los comerciantes afiliados a la CANACO, para el pago de los derechos del refrendo de licencias municipales de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2008, resultando aprobado por unanimidad. -----

-----

----- En el desahogo del SEPTIMOP punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la intervención del Director de Recursos Humanos, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, en consecuencia el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa al pleno que es aprobado por unanimidad, procediendo el Lic. Alberto García Robles, quien manifiesta que el día 7 de marzo, el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán, presentó al Presidente Municipal, un pliego petitorio el que contiene entre otras cosas la solicitud de incremento del 7% al sueldo, a las prestaciones nominales de cada quincena, así como a las que se pagan de manera analizada, por lo que el Ayuntamiento propone dar el 6.1% a lo que es el salario y prestaciones nominales ordinarias, como son el sueldo, sobre sueldo, canasta básica, ayuda de transporte, previsión social múltiple, ayuda para renta y quinquenios dicho incremento será con retroactivo a partir del 1° de enero de 2008, haciendo mención que en relación al convenio de homologación con el Gobierno del Estado, no se esta dando mas allá que el mismo Gobierno del Estado está dando a sus trabajadores que es el 6.1%, también se cubriría este incremento a las prestaciones analizadas que cubren por cuota fija, como son el bono extraordinario, el bono del día de las madres, bono del día del padre, bono por retiro de jubilación, las becas escolares y bono del día de la Secretaria, también solicitan que se incremente de 9.5 días a 10 días lo que viene siendo la prestación de prima vacacional, de igual forma es medio día lo que se incrementa, otro punto que solicitan es el bono de útiles escolares a \$1,000.00, actualmente se les da \$850.00, en este rubro hemos tenido cuidado al solicitarle al Sindicato que nos entregue un reporte de los trabajadores y que a su vez manifiesten el nombre de su hijo(a) y una constancia de estudios de una institución educativa de nivel básico en adelante, informando que en este aspecto se toman medidas mas estrictas para cuidar el bono de útiles escolares, así como también solicitan el bono del estímulo profesional, este se da aquellos trabajadores que tengan como mínimo estudios profesionales, actualmente se les entrega 250 pesos, ellos solicitaron 400 pesos, sin embargo dadas las situaciones económicas se les intenta cubrir 300 pesos, hablando de 8 personas que ya presentaron su comprobantes de estudios con licenciaturas; en el siguiente punto solicitan la suma asegurada de los seguros de vida, un 20%, pero al igual que el Gobierno del Estado se les autoriza únicamente el 10%, otra de las prestaciones, fue un día más al bono del burócrata actualmente se cubren 22 días, al igual que el Gobierno del Estado también otorgan un día mas, lo cual quedaría en 23 días, la siguiente propuesta es el aumento del bono de puntualidad y eficiencia, actualmente se cubren 3 días cada mes, quedando en 3.5 días, aquí también ya con la instrumentación del sistema de nomina, a través de la vía electrónica hemos tenido mas cuidado, anteriormente como se hacía con tarjeta no había tanto control, condicionando que se cumpla al 100% con la asistencia a su empleo, hay algunos trabajadores que se ponen de acuerdo con su jefe para faltar, sin embargo sino tienen checada manualmente la entrada y salida no se les dará el bono, existe dos prestaciones que el Gobierno del Estado está otorgando por única vez,

abeca marzo-08

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be "Alberto García Robles" and other illegible marks.

como es bono especial por única y exclusivamente por este año por un monto de \$1,510.68, el cual está contemplado para darse este año, y la segunda que es un bono de aproximadamente \$500.00, que quedarían pendientes hasta que lo cubra el Gobierno del Estado, es importante mencionar que estas dos prestaciones se darían por homologación, en este bono especial no han sido considerados aquí, pero por cláusula de homologación que se tiene con el Gobierno del Estado, se tendría que cubrir, en conclusión este es un resumen del pliego de peticiones que el Sindicato le solicita al Ayuntamiento.

El Presidente Municipal informa que este es el contenido de este convenio que pretendemos firmar el día de mañana con el líder del sindicato, como se observa es similar al año pasado, estamos homologados, con el Gobierno del Estado y de las peticiones que ellos hicieron del 7%, nada mas se otorga el 6.1% tal y como se firma en Colima y otro Ayuntamientos en la misma proporción, no hay ningún incremento mas allá de lo que se pactó con el Gobierno del Estado, preguntando si hubiera alguna duda, al respecto informa que el Sindicato hizo un pliego petitorio con mas aumentos en las prestaciones, sin embargo fueron varios días y la Ley me faculta negociar ese convenio y se ajustó en lo que el Gobierno del Estado convino, y el motivo de pasarlo al Cabildo es porque en el artículo 25 dice **"las partidas de sueldo y sobre sueldo podrán ampliarse automáticamente solo si su insuficiencia se hubiera generado por incrementos generales autorizados por el Cabildo"**, por tal motivo el Cabildo debe autorizar la firma de este convenio, precisamente por las erogaciones que se van hacer de manera extraordinaria. A continuación se declaran receso a las 11:45 horas, reanudándose a las 14:58 horas, del día 15 de abril del 2008.

Acto continuo hizo uso de la voz el Presidente Municipal para manifestar que agotado el receso y en base a sus facultades como Presidente se firmó el convenio, también por el DIF y la COMAPAT, preguntando si están de acuerdo o desean que se le de lectura, opinando que se le de lectura, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento de lectura al convenio, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

En la ciudad de Tecoman, Colima, siendo las hrs. 12:00 del día 15 del mes de Abril del año 2008 (Dos mil ocho), se reunieron en el despacho del CC. Presidente Municipal de Tecoman, por parte del H. Ayuntamiento de Tecomán, los C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, LAE. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA Y LA CP. MARINA NIETO CARRAZCO, Presidente Municipal, Sindico del Ayuntamiento, Secretario del Ayuntamiento, Oficial Mayor y Tesorera Municipal respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se les denominará únicamente "El Ayuntamiento"; la C. SRA. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, en su carácter de Directora del Desarrollo Integral de la Familia, a quien en lo sucesivo se le denominara "DIF", así como también el ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecoman, a quien se le denominará "La COMAPAT", y por la otra el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, Colima, representado por los CC. AUDELINO FLORES JURADO, JOSE PUENTE OCHOA, JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ, CP. MARTIN MAGALLON GOMEZ, PROFR. MARCOS PEREZ VELA, en su carácter de Secretario General, Secretario de Trabajos y Conflictos, Secretario de Organización, Secretario de Finanzas y Presidente del Comité de Vigilancia respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominara "El Sindicato", quienes convienen en incrementar y actualizar las prestaciones laborales de los trabajadores de base sindicalizados al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

*Albino Navarro 14*

*Salvador Ochoa Romero*

## I.- Declara el AYUNTAMIENTO que:

I.1. El municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado. Cada Municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento, según lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

I.2. Que las relaciones laborales entre los Municipios y sus trabajadores, se regirán por las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, de conformidad a lo precisado en el artículo 6º, de la Ley del Municipio Libre del Estado.

I.3. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, es titular de las relaciones laborales en los Ayuntamientos el Presidente Municipal.

## II.- Declara el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA que:

II.1. Es un Organismo Publico Descentralizado de la Administración Municipal con Personalidad Jurídica y Patrimonios Propios creado en base al decreto No. 233 de fecha 11 de Mayo de 1985.

II.2. Que las relaciones laborales entre los Municipios y sus trabajadores, se regirán por las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, de conformidad a lo precisado en el artículo 6º de la Ley del Municipio Libre del Estado.

II.3. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, es titular de las relaciones laborales en los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia el Director General.

## III.- Declara la COMISION de AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO DE TECOMAN que:

III.1. Es un Organismo Publico Descentralizado de la Administración Municipal con Personalidad Jurídica y Patrimonios Propios creado en base al decreto No. 178 de fecha 17 de Noviembre de 1984.

III.2. Que las relaciones laborales entre los Municipios y sus trabajadores, se regirán por las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, de conformidad a lo precisado en el artículo 6º, de la Ley del Municipio Libre del Estado.

III.3. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, es titular de las relaciones laborales en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, el Director General.

## IV.- Declara el SINDICATO que:

IV.1.- Es una Organización Sindical legalmente constituida conforme a las leyes vigentes.

IV.2.- Que de conformidad con los estatutos que regulan su vida interna, es facultad del Comité Ejecutivo vía Secretario General, ejercer la representación jurídica del Sindicato y que consta en escritura publica no. 2451 de la Notaría Pública No. 4, con facultades amplias para pleitos y cobranzas y que con base a los convenios celebrados con las entidades publicas; H. Ayuntamiento Municipal d Tecoman, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecoman (COMAPAT), y que en ejercicio de las facultades antes expuestas, conviene con ellos las siguientes:

## C L A U S U L A S

PRIMERA.- "El Ayuntamiento", "DIF" y "la Comapat", acuerdan con "el Sindicato" un incremento del 6.1% (Seis punto uno por ciento), al salario y prestaciones nominales ordinarias como son: Sueldo, Sobre sueldo, Canasta Básica, Ayuda de Transportes, Previsión Social Múltiple, Ayuda para Renta y Quinquenios, con efecto retroactivo al 1 de Enero del 2008.

*Alcanc. M. M. M. M.*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

SEGUNDA.- "El Ayuntamiento", "DIF" y "la Comapat", acuerdan con "el Sindicato" un incremento del 6.1% (Seis punto uno por ciento), a las prestaciones anualizadas que se cubren por cuota fija, como bono extraordinario anual, bono de las madres, bono del padre, fondo de retiro por jubilación móvil, becas escolares, bono del día de la secretaria.

TERCERA.- "El Ayuntamiento", "DIF" y "la Comapat", acuerdan con "el Sindicato", incrementar a 10 (Diez) días de salario por periodo vacacional, el monto de la prestación denominada PRIMA VACACIONAL, tal y como lo paga el Gobierno del Estado a sus trabajadores.

CUARTA.- "El Ayuntamiento", "DIF" y "la Comapat", acuerdan con "el Sindicato", incrementar a 6 (Seis) días de salario, el monto por el BONO SINDICAL.

QUINTA.- "El Ayuntamiento", "DIF" y "la Comapat", acuerdan con "el Sindicato", un incremento a \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100), el monto por el BONO DE UTILES ESCOLARES, el cual deberá de ser pagado en la primera quincena del mes Agosto de cada año, previa solicitud de pago del sindicato que deberá de incluir un reporte que contenga el nombre de cada trabajador.

SEXTA.- "El Ayuntamiento", "DIF" y "la Comapat", acuerdan con "el Sindicato", un incremento a \$300.00 (Trescientos pesos 00/100) como pago por BONO DE ESTIMULO PROFESIONAL, el cual se pagara en la primera quincena de cada mes, así mismo cada trabajador deberá comprobar por una sola ocasión su grado de estudios con un mínimo de escolaridad a nivel profesional.

SEPTIMA.- "El Ayuntamiento", "DIF" y "la Comapat", acuerdan con "el Sindicato", llevar a cabo un incremento al pago de la suma asegurada en los seguros de vida de los trabajadores los cuales quedan de la siguiente manera:

Muerte Natural	\$ 88,000.00
Muerte Accidental	\$176,000.00
Muerte Accidental Colectiva	\$264,000.00

OCTAVA.- "El Ayuntamiento", "DIF" y "la Comapat", acuerdan con "el Sindicato", incrementar a 3.5 (tres punto cinco) días de salario, al BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, el cual para su pago se deberá de cumplir con el 100% de asistencia, sin considerar las prestaciones a que tiene derecho el trabajador como permisos, licencias económicas, vacaciones, incapacidades.

NOVENA.- "El Ayuntamiento", "DIF" y "la Comapat", acuerdan con "el Sindicato", incrementar a 23 (Veintitrés) días de salario, al BONO del BUROCRATA, el cual para su pago se deberá cumplir con un mínimo de 6 (seis) meses de asistencia durante el año, sin considerar las prestaciones a que tiene derecho el trabajador como permisos, licencias económicas, vacaciones, incapacidades, debiéndose cubrir en la primera quincena del mes de Abril.

DECIMA.- "El Ayuntamiento", "DIF" y "la Comapat", acuerdan con "el Sindicato", otorgar por única vez un BONO ESPECIAL por un importe de \$1,510.68 (Un mil quinientos diez pesos 68/100 MN.) a pagar en la segunda quincena de Junio del 2008.

DECIMAPRIMERA.- "El Ayuntamiento", "DIF" y "la Comapat", acuerdan con "el Sindicato", que respecto a la prestación nueva que ha sido autorizada por el Gobierno del Estado, quedara pendiente y será cubierta a la quincena siguiente que sea pagada por el Gobierno del Estado.

Leído que fue el presente convenio y entendidas las partes de su valor y fuerza legal, lo firman de común acuerdo a los 15 días del mes de Abril del 2008, conviniendo así mismo que será depositado por ambas partes ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado, de conformidad a lo que dispone la Ley.

Por el Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, Col.

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL.-rubrica

SINDICO MUNICIPAL.- rubrica

SECRETARIO AYUNTAMIENTO.- rubrica

LAE. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA  
OFICIAL MAYOR.- rubricaCP. MARINA NIETO CARRAZCO  
TESORERA.- rubrica

Por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

SRA. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS  
DIRECTORA.- rubrica

Por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAT)

ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO  
DIRECTOR GENERAL.- rubrica

Por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecoman

SR. AUDELINO FLORES JURADO  
SECRETARIO GENERAL.- rubricaJOSE RAMON SILVA VAZQUEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.- rubricaSR. AGUSTIN MAGALLON GOMEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS.- rubrica.JOSE PUENTE OCHOA  
SECRETARIO TRABAJO CONFLICTOS.- rubricaSR. MARCOS PEREZ VELA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.- rubrica.

Testigos por parte del H. Ayuntamiento

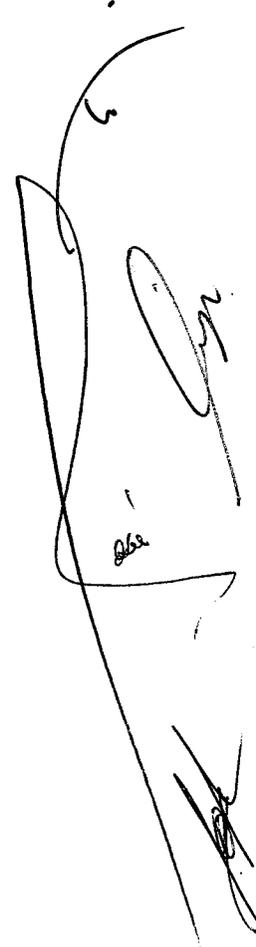
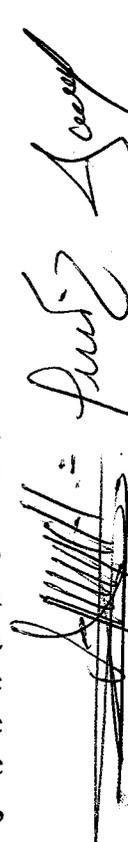
CP. HECTOR M. PEREGRINA SANCHEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL.- rubricaLI. ALBERTO GARCIA ROBLES  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- rubrica

Testigos por parte del Sindicato

C. DIP. AURORA ESPINDOLA ESCAREÑO  
SRIA. DE ORGANIZACIÓN DE LA UNION DE  
SINDICATOS.- rubricaLIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA  
PRESIDENTE COMITÉ VIGILANCIA DE  
LA UNION DE SINDICATOS.- rubrica

Acto continuo el Presidente Municipal, manifiesta que una vez que ha sido leído el convenio que se firmo con el sindicato donde convenimos con lo que habremos de homologar con el Gobierno del Estado, preguntó si hubiera alguna duda, informando que tal y como lo marca el Reglamento de Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 25, es facultad del Cabildo, dando lectura al apartado, donde dice...las partidas de sueldo y sobre sueldo podrán ampliarse automáticamente solo si su insuficiencia se hubiera generado por incrementos generales autorizados por el Cabildo a la planta laboral prevista en el presupuesto de egresos y hasta en el presupuesto autorizado, informando al respecto que es necesaria la autorización del Cabildo, de lo convenido, sigue exponiendo que el Sindicato presentó desde hace un mes el pliego petitorio, tiempo que fue suficiente para analizarlo en dialogo permanente llegaron al convenio, no habiendo ningún punto arriba de lo que autorizó el Gobierno del Estado, sin ninguna prestación adicional, llegando al acuerdo del convenio de homologación, impactando las prestaciones con el aumento, el Regidor Hugo Sandoval, manifiesta que respetando la facultad que tiene el Presidente para firma este tipo de convenio, pero existe un punto que es el DECIMO PRIMERO el cual no define el tipo de prestación y difiere de la apreciación que pudiera tener el Presidente en que no hubiera incremento, salvo que así se habla en el convenio de incrementos, precisando que el Cabildo no tiene la facultad para firmar este convenio, esta es facultad del Presidente y la respetan, subrayando que no es porque se

*Alcaldes M. A. S. 14*

afecten las finanzas con este tipo de convenios. El Presidente Municipal informa que quiere que quede claro, que hay un convenio de homologación que se respeta, si bien es cierto que adicionó dos nuevas prestaciones que es, el BONO ESPECIAL que dio el Gobierno del Estado y automáticamente los Ayuntamiento lo darán, solicitando nuevamente la intervención del Lic. Alberto García, tomando la palabra el Lic. Alberto informa que el otro, es una prestación que el Gobierno del Estado va a otorgar en el mes de septiembre por un monto de 500 pesos que no está establecido, cual es el nombre de la prestación y por homologación corresponde a este Ayuntamiento de esta misma manera incluirlo dentro del convenio, el Presidente Municipal informa que si hubo petición de prestaciones nuevas, pero fueron rechazadas, dejando únicamente aquellas que el Gobierno del Estado se comprometió otorgar, a fin de dar cumplimiento al compromiso de año con año se debe revisar y dirigiéndose a la fracción panista les dice que ellos no quieren asumir el compromiso pero este es un asunto ineludible que se tiene que cumplir ya que tenemos la responsabilidad legal de estar revisando estos convenios, y no pasándonos de lo homologado, así como atendiendo el plan de austeridad que se está cuidando, respetándoles su posición pero si en sentido político, y no en sentido Institucional como debe ser, el Regidor Sandoval Trujillo, manifiesta que cuando se ha podido llegar a acuerdos o puntos de coincidencia se han hecho de trabajo, entendiendo que en esta ocasión no es necesario que el Cabildo llegue a un trabajo de análisis, esa es la parte y que no está contemplado en Ley, por eso desde un principio dije respeto el derecho que tiene como Presidente, pero si lastima hasta cierto punto, porque si vemos en cuanto al bono y ahora que explican lo del otro nuevo concepto (bono), estamos afectando en esos dos parámetros para la administración por un millón de pesos, en base a eso, en cuanto a finanzas considera que no camina en una forma congruente, aunque tenemos un compromiso de homologación pero si hay parte de ahí, que la homologación lo obliga, lo que son los logros sindicales, hay ciertas partes, en cierta forma se pueden negociar en lo particular, los Ayuntamientos, imaginando a Ixtlahucán en estos momento como está sopesando el peso, de una decisión que pudiera tomar el Gobierno del Estado con unas finanzas, como las tienen ellos, debiendo valorarlas. El Regidor Luís Josué López Báez, manifestó dirigiéndose al Regidor Hugo, que se le hace una falta de respeto que una sesión que dejó en receso, porque tu como líder de la fracción panista pidió un trabajo de análisis y ahora dices que no es necesario el trabajo de análisis y que ahora quieres respetar la facultad del Presidente, eso se me hace una tomada de pelo, dirigiéndose al Presidente le dice, que como único elemento del PRD considera que debe cumplir con la Ley porque aprobar esa homologación es una obligación legal, brindando su voto de confianza, en este caso realmente lo criticable, es el señor Gobernador porque si debe ver las circunstancias de cada entidad municipal y cada entidad tiene diferente flujo defectivo o problemática, comentado que a nosotros no nos queda mas que apechugar y por Ley apoyar, porque realmente esto se va a dar, con nosotros esto va a caminar, haciéndosele una falta de respeto, que hiciste esperar y ahorita digas que votas en contra, ofreciendo su voto de confianza al Presidente y pidiéndole sea el conducto para que le diga al Gobernador que de cualquier manera vamos hacer afectados con esos 1,500 como bono especial, que se les van a dar y con otras cosas, no la vamos a ver difícil por la situación que atravesamos, debiendo darle menos, porque con esta decisión que el tomó va a lesionar a otros Ayuntamientos, esta es su opinión en lo general y en lo particular tiene su voto. El Síndico Municipal informa como parte de la fracción del PRI, es importante analizar y hace el comentario que el 6% fue el año pasado y ahora

*aldea nueva*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

es el 6.1%, en las prestaciones de las necesidades de los trabajadores se han vivido, argumentando que celebra la situación del Regidor Josué, el que haya tomado una decisión responsable y no comparten con los compañeros de la fracción de Acción Nacional, de evadir de alguna forma, la política, una situación que sabemos todos que esta dentro de un convenio de homologación, es fácil escudarse en una situación de este tipo, pero si los invita a ir todos en conjunto con el animo de asumir esa responsabilidad que todos habremos de tener y sabemos que sería fácil decir todos yo no le entro, sabiendo que los demás lo tenemos que hacer porque es un convenio de homologación, el día de ayer tuvimos que esperarnos para que se analizara, firmarlo y después pasar a la votación, de haber sabido desde ayer se hubiera sacado este asunto y no hubiéramos esperado, ya que como fracción del PRI apoyamos y felicitamos al Presidente por esta negociación, porque realmente es un logro muy grande el hecho de llegar únicamente a lo que es la homologación, ya que sabemos las necesidades que tienen actualmente los trabajadores, sabiendo lo que se vivió en tan poco tiempo, así como el hecho de que se aguanten igual que el año pasado, únicamente la homologación, felicitando al Presidente y a los compañeros que respaldan este tipo de convenios ya que nosotros como Ayuntamientos nada mas es homologarnos a un convenio que se hizo, no estamos aumentando nada mas y eso ojala se pueda valorar todos al momento de la votación; el Regidor Hugo Sandoval, le solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura al párrafo, lo que estamos haciendo porque parece ser, que no estamos entendiendo cual es la función, lo que realmente estamos desempeñando ahorita y no es precisamente cuestionar, ni tampoco darle para atrás, a un convenio que es facultad del Presidente, el párrafo es muy claro y vamos hacer una afectación financiera al convenio que ya esta firmado, ¿Por qué no voto ayer? Porque no existía convenio firmado, lamentando que los términos jurídicos, a veces pareciera que hacer esperar, es cumplir un requisito jurídico que lesiona, ahorita estamos votando nada mas la aceptación de algo que es facultad del Presidente, lamentando que haya esa confusión que se pidió para una discusión, se pidió para que existiera un documento que respaldara la petición de la afectación. El Jurídico manifiesta que es una facultad del Presidente firmarlo, si es facultad-obligación porque se tiene que dar cumplimiento a un convenio de homologación, si en el convenio se establecen algunas prestaciones que a juicio de algunos pueden parecer injustificadas o inmerecidas lo importante es que ese convenio tiene carácter y norma jurídica que se debe observar, en este caso el Presidente y el Cabildo, efectivamente la formalización del convenio lo tendrá que hacer la representación de la relación laboral y el Presidente Municipal, pero lo que está planteándose aquí, es la autorización de la aceptación a las partidas presupuestales por esas cantidades, no siendo cantidades que el Presidente acordó o este poniendo por demás, son cantidades que se convinieron con el Gobierno del Estado y el Sindicato, que nos pegan a todos los municipios aquí lo importante, es que no concedió ninguna de las prestaciones que se están planteando nuevas, dejando bien claro, que el Cabildo tiene que autorizar la afectación a las partidas, pero en cumplimiento a una situación de un convenio de homologación, destacando que es importante la actitud del Presidente que lleva algo positivo, porque el incurrir en algunas de las prestaciones que se tienen que homologar es llegar a una situación de conflicto incluso llegar hasta la huelga, por una violación a las prestaciones laborales, que nos saldría más costoso, pudiéndose valorarse en otras instancias si se pudieran quitar o al momento de que el Gobierno del Estado negocie, resaltando lo que dijo el regidor Hugo **QUE ES UNA SITUACION QUE YA ESTA**

Abra marzo 1981

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

**DADA, QUE YA ESTA CONVENIDA**, ya esta el convenio firmado por el sindicato y está convenida en esos términos no nos despegamos del marco jurídico, nada mas es tomar la decisión responsable de aprobarlo, la posición que se quiera tomar después de ello, ya es muy personal, pero con el conocimiento de que lo único que se están haciendo es ajustarse a lo que el marco jurídico, les esta estableciendo, el Síndico Municipal, manifiesta que el hecho de evadir la responsabilidad que se tiene como Ayuntamiento, con este convenio es ir en contra de algo que esta estipulado como lo decía Pablo está convenido ¿Qué es lo que se propone con la negativa? Ir en contra de lo que está establecido ya o faltar a los convenios ya establecidos, es caer en una situación legal que ya vivimos hace tiempo y que el único resultado que obtuvimos es el hecho de un problema laboral muy grande, lo que debemos hacer es apegarnos a derecho de los convenios que hay, y de esa forma respetarlos, nos parezcan justos o no dependiendo del punto de vista que cada quien tenga debemos de ser responsables en nuestras desiciones y no se está haciendo otra cosa en este Cabildo por parte del Presidente, sino es venir a traernos un convenio en el cual nosotros es apegarnos a lo ya convenido. El Contralor Municipal interviene con la venia del Presidente menciona que en base al Artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal es que las erogaciones que se deban a incrementos que el titular de la relación laboral del Ayuntamiento en este caso el Presidente Municipal convenga con el Sindicato que tenga la titularidad de la relación laboral por parte de los trabajadores, esas erogaciones a los trabajadores deben ser autorizados por el Cabildo, poniendo de ejemplo cuando Oficialía Mayor va a ser una adquisición, por las facultades que otorga la Ley de presupuesto, la Ley de adquisiciones y a normatividad aplicable deben seguir un procedimiento, pero si en atención a disposiciones de esa misma legislación deben someter a ese cuerpo de gobierno, por la cantidad que implica erogarse, esa autorización deben ser aprobada por este órgano colegiado, luego entonces lo que está en este momento en discusión, no es aun la autorización presupuestal, esa en su momento deberá someter al Cabildo cuando venga una solicitud expresa, para ampliar esas partidas, también las instancias responsable y con atribuciones presupuestal, en ese momento deberán considerar lo que dispone el mismo artículo en el sentido de que son de actuación automática las partidas, amparan las situaciones laborales, en resumen en este momento se trata de que el Cabildo apruebe la erogación, que vendrán como consecuencia del incremento salarial acordado con el sindicato de trabajadores, concluyó.

El Regidor Luís Josué López, nuevamente toma al palabra para exponer que con su voto y con ello en automático autoriza también de alguna manera la afectación de alguna manera que se van a dar desconociendo el volumen de los trabajadores los numero específicos que se van a afectar, comprendiendo también que ir en contra de una homologación, es ir en contra de lo ya establecido por Ley y otra a que en lo persona se enfrente con el sindicato y eso conlleva una huelga, quedando claro.

A continuación el Presidente Municipal, expone que quedo claro, instruyendo a continuación al Secretario levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, somete a la consideración la autorización del H. Cabildo, el convenio de prestaciones laborales para el 2008, informando que resultaron 9 (nueve) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los C.C. Regidores Olivia Magaña Ochoa, Hugo Sandoval Trujillo, Antonio Priego Huertas y Cesar Eduardo Villa Hinojosa y (0) abstenciones por lo queda como resultado **APROBADO POR MAYORIA**

*Alcald. Marcelo de*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

CALIFICADA. -----

-----  
--- -- Agotados los puntos del orden del día y no habiendo mas asuntos que  
tratar y siendo las 15:41 horas del día 15 (quince) de ABRIL del año dos mil  
ocho, declara formalmente clausurada esta QUINCAGESIMA CUARTA  
Sesión Extraordinaria de cabildo. -----  
-----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO  
VARGAS CASAS  
SÍNDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. ALICIA MANZO MANZO  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES  
REGIDOR

C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ  
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
REGIDOR

J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE  
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO  
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ  
REGIDOR

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
REGIDOR

*[Signature]*  
LIC. ANTONIO DIEGO HUERTAS  
REGIDOR

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA  
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

*[Signature]*  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO